

Código Expediente: IGA-08202

Código RMN: IGA-08202

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GRAVAS Y MEZCLAS ASFALTICAS LTDA	PAR NOBSA	CASANARE CASANARE	TAURAMENA AGUAZUL	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-01-2019	13-11-2018	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena Casanare, COMUNICA a la Agencia Nacional de Minería que dentro del proceso ejecutivo singular con radicado No. 85410 40 89 001 2018-00489 00, se profirió providencia del 25/10/2018, mediante la cual el Juzgado ORDENÓ el EMBARGO de los derechos de exploración y explotación del cual es titular la sociedad demandada GRAVAS Y MEZCLAS ASFALTICAS S.A.S., identificada con el Nit. 900041004-1 (...), sobre el título minero IGA-08202, otorgado por la Agencia Nacional de Minería.

Código Expediente: SKF-08001

Código RMN: SKF-08001

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION LA PINTADA SAS	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	TÁMESIS LA PINTADA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-01-2019	08-05-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE con placa No. SKF-08001 a la sociedad CONCESION LA PINTADA S.A.S., con NIT 900.740.893-1, para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción. Área otorgada: 9,8117Hectáreas. ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de cinco (05) años, a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, hasta el 21/01/2024. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2018060030573 del 21 de Marzo de 2018.

Código Expediente: HIDJ-04

Código RMN: HIDJ-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VALENCIA BARRERA LUIS ANGEL VALENCIA PULGARIN FLOR ALBA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MACEO	ASOCIADOS ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-01-2019	10-12-2018	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín informa a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la ANM, que dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía con radicado No. 05001 40 03 015 2018-01309 00, en el cual actúa como demandante el señor WILLIAM BATISTA JINETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.096.641 y como demandados la señora FLOR ALBA VALENCIA PULGARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.029.619 se profirió auto de la fecha, mediante el cual se decretó el EMBARGO del derecho a explorar y explotar emanado de los títulos mineros adquiridos bajo la modalidad de contrato de concesión de placas en RMN (Registro Minero Nacional) HIDJ-04, cuya titularidad está en cabeza de la señora Flor Alba Valencia Pulgarin identificada con cédula de ciudadanía No. 22.029.619.

Código Expediente: CEN-151

Código RMN: CEN-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	BELLO MAYORGA JOSE RENE BELLO MAYORGA ROSALBA BELLO MAYORGA EVELIO BELLO MAYORGA NELSON ALIRIO BELLO MAYORGA RUBIELA MAYORGA MAYORGA ALDO MAYORGA DE BELLO CECILIA BELLO MAYORGA ARMANDO BELLO MAYORGA CECILIA	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA BOGOTA	SOACHA BOGOTÁ, D.C.	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-01-2019	14-02-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO 2: PERFECCIONAR LA CESIÓN DEL CIEN POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>corresponden al señor JOSE VALERIO BELLO RAMÍREZ a favor de los señores CECILIA MAYORGA DE BELLO, identificada con C.C. 41.544.210, con el 12%; JOSE RENE BELLO MAYORGA, identificado con C.C. 80.363.107, con el 11%; NELSON ALIRIO BELLO MAYORGA, identificado con C.C. 80.365.743, con el 11%; EVELIO BELLO MAYORGA, identificado con C.C. 79.445.031, con el 11%; ARMANDO BELLO MAYORGA, identificado con C.C. 79.737.398, con el 11%; CECILIA BELLO MAYORGA, identificada con C.C. 52.205.660 con el 11%; ROSALBA BELLO MAYORGA, identificada con C.C. 52.374.863 con el 11%; RUBIELA BELLO MAYORGA, identificada con C.C. 52.954.882 con el 11% y ALDO MAYORGA MAYORGA, identificado con C.C. 80.130.936 con el 11%.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución téngase a los señores CECILIA MAYORGA DE BELLO, JOSE RENE BELLO MAYORGA, NELSON ALIRIO BELLO MAYORGA, EVELIO BELLO MAYORGA, ARMANDO BELLO MAYORGA, CECILIA BELLO MAYORGA, ROSALBA BELLO MAYORGA, RUBIELA BELLO MAYORGA y ALDO MAYORGA MAYORGA como únicos titulares de la Licencia Especial de Explotación No. CEN-151, y responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo, una vez realizada la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000026 del 10 de Enero de 2014.</p>
22-01-2019	14-02-2014	PRORROGA	<p>ARTÍCULO 1: PRORROGAR la Licencia Especial de Explotación No. CEN-151, por el término de cinco años, contados a partir del vencimiento de la misma, es decir el 04 de Julio de 2013. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000026 del 10 de Enero de 2014.</p>

Código Expediente: H5790005

Código RMN: HCQM-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-01-2019	18-12-2018	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín, COMUNICA al Grupo de Catastro y Registro Minero de la ANM que dentro del proceso ejecutivo singular con radicado No. 2018-611, instaurado por DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A., identificada con el Nit. 890936909-6, contra RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2, se profirió auto de fecha 12/12/2018, mediante el cual se DISPUSO lo siguiente: "Embargo () de los derechos de exploración y explotación del título minero identificado con el expediente No. H5790005 del Catastro Minero Colombiano y con código de registro minero nacional HCQM-02 situado en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, de propiedad de la sociedad RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2.